CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HI

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DEGNO

No. DE FOLIO:	295-2026
FECHA:	22 de abril de 2026

NOMBRE: [redacted]		No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]	
CALLE: [redacted]	No. Ext. [redacted]	No. INT.	
COLONIA: ALAMEDA	LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	EL MISMO	TEL:	

X	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS		LOSA		PAVIMENTOS		VALLA COLONICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO									
X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:									
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:					FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:				

X	ANTERIOR LICENCIA DE CONST		ESCRITURAS		COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE VEDIDA				
	VIVIENDA		M2	X METRO
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	7.00 ML		
COSTO:	TOTAL :	$	30.00	
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PLANTA ALTA			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	22 de junio de 2026			
P R O:				

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 7.00 ML DE MUROS PERIMETRALES EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN.

*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,415,417,418,427,431,432,461 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362 [redacted] 35 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA [redacted] ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE COBRARÁN Y RECAUDARÁN C[redacted]

[redacted]
SOLICITANTE

[redacted]
LIC[redacted]S
DIRECT[redacted]NO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.c.p: Archivo